

INFORMACIÓN ECONÓMICA

- ♦ **El Ministerio de Hacienda y el Foro de Grandes Empresas aprobaron ayer el código de buenas prácticas tributarias** con el ánimo de reducir la litigiosidad en los tribunales y elevar la seguridad jurídica en la interpretación de las normas. El objetivo último es fomentar, a través de "recomendaciones", la cooperación entre las empresas y la administración tributaria. La Agencia Tributaria podrá comunicar antes de realizar un acta de inspección, los hechos que influyan en una propuesta de regularización y "una cuantificación provisional de la liquidación que resultaría".
- ♦ **El TSJ de Andalucía anula la orden que regula el Programa de Calidad de la Consejería de Educación, que concede** hasta 7.000 euros a los docentes para atajar el fracaso escolar. Según la sentencia, que no es firme, el cobro de primas no garantiza que se persigan los objetivos. La Junta anunció que recurrirá porque el plan está en proceso de revisión y los datos se harán públicos en enero de 2011.
- ♦ **Utilizar la conexión férrea para mercancías que conectará el puerto de Barcelona y Francia** antes de que acabe el año. El secretario de Estado de Planificación, Víctor Morlán, invitó ayer a los empresarios a usar la conexión. A la espera de la entrada en funcionamiento, algunas de las principales empresas exportadoras valoran su utilización, aunque aún no hay planes concretos.
- ♦ **El pesimismo de los empresarios valencianos sobre la evolución económica sigue siendo mayor** que el que refleja la media estatal, según la encuesta trimestral de las cámaras de comercio. Los empresarios reconocen que el ajuste de precios es bastante "más acusado de lo esperado".
- ♦ **El Congreso aprobará hoy la ley que regula el subsidio de desempleo de los autónomos.** Entre las numerosas mejoras que el trámite parlamentario ha introducido al proyecto del Gobierno que se aprobará hoy está la de ampliar el periodo de protección (de los seis meses previstos en el texto del Gobierno a los 12 que ha decidido el Senado), el tiempo que debe transcurrir entre el cese de la prestación y la posibilidad de solicitar una nueva (se ha bajado de los 24 meses del proyecto gubernamental a 12) y la autorización para que el autónomo capitalice su subsidio, una facultad que no estaba reconocida a diferencia de los trabajadores por cuenta ajena.
- ♦ **La CE retrasa la decisión sobre las ayudas al carbón en España.** El comisario europeo de Competencia, Joaquín Almunia, se vio ayer obligado a retrasar sine die el veredicto comunitario sobre el real decreto del Gobierno español que obliga a las eléctricas a consumir carbón nacional. Las discrepancias entre comisarios frustró la intención de Almunia de aprobar la medida.

- ♦ **Francia estudia un seguro obligatorio para mayores de 50 años.** El informe encargado por Fillon sobre cómo reducir el gasto de la dependencia recomienda la obligatoriedad de los contribuyentes que cumplan 50 años de contratar un seguro con una mutua "**que cubra la pérdida de autonomía personal**". O dicho de otro modo: que los franceses a partir de los 50 años contribuirán con sus aportaciones a financiar su dependencia si no pueden valerse por sí mismos cuando se jubilen.
- ♦ **Criterio técnico de la Inspección de Trabajo sobre la aplicación de la reincidencia en las actas de infracción.** En relación con las infracciones administrativas en el orden social también se aplica la institución de la reincidencia, recogida en el TRLISOS (RD eg 5/2000) y en el RGISOS (RD 928/1998), provocando duplicidad normativa.

SECTORES BANCARIO Y BURSÁTIL

- ♦ **Elena Salgado, avanzó ayer que toda la banca española ha aprobado las pruebas de resistencia** realizadas a la mayoría de las entidades financieras europeas. En Alemania, Hypo Real Estate es el único banco que ha suspendido el test de estrés.
- ♦ **El Ibex subió ayer el 1,32%**, y cerró en los 10.061,3, gracias al impulso de los dos grandes bancos, protagonistas de la jornada y a los que el mercado considera entre las entidades más aventajadas ante las pruebas de resistencia al sector europeo que se anunciarán el viernes, Santander y BBVA.

EMPRESA

- ♦ **Acerca de la ampliación de La Seda de Barcelona.** La suscripción incompleta sólo estaría permitida si obtuviese al menos unos 238 millones de euros, advierte la CNMV. Se plantean así varias alternativas para los inversores. Otra fórmula es especular directamente con los derechos de suscripción de La Seda. El organismo supervisor señala además que, en caso de no realizarse la ampliación, sería probable que La Seda se viera abocada al concurso de acreedores.